

# SOLICITA TU CRÉDITO DE VIVIENDA

## RADICACIÓN DEL CRÉDITO

- Documento de identificación
- Dos (2) últimos desprendibles de nómina de la segunda quincena.
- Certificación laboral si tienes ingresos adicionales por concepto de horas extras, comisiones o recargos.
- **Compra de vivienda nueva:** cotización del inmueble a adquirir emitido por la constructora.
- **Compra de vivienda usada:** certificado de tradición y libertad del inmueble, (fecha de expedición no mayor a 30 días) y una copia del avalúo del inmueble.
- Si es más de un comprador, anexar copia de documento de identificación y los siguientes datos: nombre completo, número de cédula, ciudad, dirección, correo electrónico, teléfono fijo y celular.

## APROBACIÓN

Si la solicitud es inferior a 50 S.M.M.L.V. el responsable de dar un visto positivo o negativo será el Comité de Crédito. Si el monto del crédito es superior a 50 S.M.M.L.V. será responsabilidad de la Junta Directiva.

## ENVÍO DE LA MINUTA

El asociado envía por correo a FECOLSA la promesa de compraventa. El área jurídica emite un memorando con el concepto de la revisión. Si es positivo se envía al correo electrónico del asociado: la minuta, Cámara de Comercio y C.C. del representante legal para iniciar la escrituración. Si es negativo se informan los motivos para que se subsane.

## DESEMBOLSO

Para el desembolso debes presentar los siguientes documentos:

- Primera copia de la escritura.
- Certificado de tradición y libertad.
- Compromiso de primas y cesantías.
- Firma de pagaré desmaterializado por los compradores.
- Copia del documento de identificación y certificado bancario no mayor a 30 días de los vendedores.
- Se realiza el desembolso a la cuenta del vendedor.

01

## ASESORÍA

Te orientamos y brindamos Información acerca de las condiciones y requisitos para solicitar el crédito.

02

## ANÁLISIS DE CRÉDITO

Análisis de las condiciones y capacidad económica del asociado, para establecer el monto a financiar.

03

04

## NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

FECOLSA envía la carta de aprobación al correo electrónico registrado en el sistema, indicando el valor aprobado y las condiciones.

Si la solicitud es negada, también envía notificación informando los motivos.

05

06

## FIRMA DE ESCRITURA

Una vez suscribas la escritura junto con el vendedor, la Notaría la remite a FECOLSA para validación y firma.

Si la escritura se realiza fuera de Bogotá se envía poder al colaborador para firmar en nombre del fondo, previa revisión del área jurídica.

Luego, debes solicitar en FECOLSA la inclusión a la póliza colectiva de hogar, y adquirir el seguro de vida cuando este aplique.

07

08